

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TALAVERA DE LA REINA

Con fecha uno de los corrientes se ha dictado resolución de esta Alcaldía-Presidencia del siguiente tenor literal:

Decreto: Dada cuenta del comienzo de las vacaciones de la Alcaldía correspondientes a 2013.

Considerando que conforme a lo dispuesto en el artículo 47.2 del Real Decreto 2568 de 1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento del Alcalde, se hace preciso, si es posible, la expresa delegación de sus funciones de los Tenientes de Alcalde con arreglo a lo establecido en los artículos 44.1 y 2 y 48 del ROF.

Conforme a los antecedentes y fundamentos que preceden, resuelvo:

- 1) Delegar las funciones de la Alcaldía a favor de los Tenientes de Alcalde don Jaime Ramos Torres, Segundo Teniente de alcalde; y en su ausencia, enfermedad o impedimento en don Florencio Gutiérrez Rodríguez, Cuarto Teniente de Alcalde.
- 2) La delegación comprende la materia propia de las funciones de la Alcaldía, excepto la revocación de las delegaciones otorgadas conforme a lo dispuesto en el artículo 48 ROF.
- 3) La delegación se extiende en el tiempo hasta la incorporación de la Alcaldía de las vacaciones.
- 4) La delegación surtirá efectos desde la fecha de esta resolución, sin perjuicio de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.
- 5) Dar cuenta al pleno de esta resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Talavera de la Reina 2 de agosto de 2013.- El Alcalde Accidental, Jaime Ramos Torres.

N.º I.-7647